

DECISION 1(V)

PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Habiendo considerado, en su quinto período de sesiones, las recomendaciones de sus tres comités permanentes sobre los proyectos que figuran en los documentos PCM(III)/D:1, PCF(III)/D.2 y PCI(III)/D.3,

1. Decide

(i) aprobar los siguientes proyectos:

- |                      |   |
|----------------------|---|
| PD 7.d/87 Rev.1 (M)  | Información estadística e indicadores del mercado: d. Estudio sobre los principales mercados importadores de mobiliario de madera |
| PD 41/88 (I)         | La identificación, propiedades y usos de las maderas tropicales importadas hacia China desde el Sudeste de Asia                   |
| PD 44/88             | Seminario para la promoción de una elaboración más avanzada de las maderas duras tropicales en la región africana                 |
| PD 34/88 Rev.1 (F,I) | Conservación, ordenación, utilización y uso integral y sostenido de la región de Chimanes, Departamento del Beni, Bolivia         |

(ii) autorizar la financiación y ejecución de los siguientes proyectos:

PD 7.d/87 Rev.1 (M)

PD 18/87 Rev.1 (I) (US\$ 212.000)

PD 41/88 (I)

PD 44/88 (I)

(iii) autorizar la financiación y ejecución del proyecto 34/88 Rev. 1 (F,I) tan pronto como se disponga de fondos no asignados en la Cuenta Especial;

2. Toma nota de la decisión de los comités permanentes con respecto a la ejecución de los siguientes anteproyectos:
  - a) ORDENACION COORDINADA DE BOSQUES NATURALES Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS ADYACENTES AL PARQUE NACIONAL SAPO (US\$ 25.000)
  - b) EL ESTADO DE CONSERVACION DE LAS MADERAS TROPICALES COMERCIALIZADAS (US\$ 129.200)
  - c) LA ESTRUCTURA DEL MERCADO DE LAS MADERAS TROPICALES DE CHINA, LA SITUACION ACTUAL DE LA COOPERACION INTERNACIONAL DE LA RPC Y LAS PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2000 (US\$ 8.000)
  - d) ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE CONSERVACION RELACIONADOS CON LA DIVERSIFICACION DE ESPECIES MADERABLES (máximo US\$ 224.000)
3. Autoriza la financiación de los tres primeros anteproyectos (a), (b), (c), y autoriza al Director Ejecutivo a transferir fondos de la Subcuenta de proyectos a la Subcuenta de actividades previas a los proyectos, si así se requiere;
4. Decide que los proyectos y anteproyectos para los cuales no se dispone de fondos de forma inmediata, podrán ejecutarse cuando se reciban las contribuciones asignadas a ellos;
5. Insta a los miembros a considerar la posibilidad de financiar estos proyectos y anteproyectos para los cuales no se dispone de fondos en forma inmediata;
6. Insta a los miembros a considerar la provisión de otros fondos no asignados para depositarlos en la Cuenta Especial y decide que, a excepción de lo estipulado en el apartado (iii) de la Parte 1, dichos fondos no asignados no se adjudicarán a ninguno de los proyectos aprobados sin previa autorización del Consejo.